

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, cuatro (04) de febrero de dos mil trece (2013)

Acción	TUTELA – DESACATO
Accionante	LUZ MARINA ALVAREZ CARDONA
Accionado	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION
Radicado	05001 33 33 024 2012 00276 00
Asunto	NO ACCEDE A LA SOLICITUD DE INCIAR TRÁMITE DEL INCIDENTE DE DESACATO

1. Mediante auto del 17 de enero de 2013, se dispuso requerir al INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION para que informara al despacho si el expediente sobre el cual recae la solicitud de la señora **LUZ MARINA ALVAREZ CARDONA**, ya fue remitido a **COLPENSIONES** y en caso de no haberlo hecho procediera a remitirlo de **manera inmediata**.

2. Mediante memorial allegado el día 28 de enero hogaño por parte del Instituto del Seguro Social en Liquidación (folios 6-7), se informa al despacho: “En el caso de la referencia me permito informar que el expediente administrativo se remitió desde el día 22 de diciembre de 2012 a COLPENSIONES, con el fin de que den respuesta de fondo al accionante (...)”

3. Teniendo en cuenta lo anterior, se tiene que el Instituto del Seguro Social en Liquidación ya dio cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2 de la sentencia proferida el 18 de octubre de 2012, por este Despacho.

4. Ahora, frente a COLPENSIONES se tiene que:

- Fecha de recibo del expediente: **22 DE DICIEMBRE DE 2012**.
- Plazo otorgado por el despacho para dar cumplimiento al fallo de tutela: **DOS (2) MESES** contados a partir del recibo del expediente sobre el cual recae la solicitud de la actora.
- Vencimiento del plazo otorgado por el despacho para su cumplimiento: **22 DE FEBRERO DE 2013**.

De conformidad con lo expuesto, se:

RESUELVE

NO DAR TRÁMITE al memorial de incidente presentado por la accionante, toda vez que **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES** no ha incurrido en omisión al cumplimiento de las órdenes impartidas en la sentencia proferida el día dieciocho (18) de octubre de dos mil doce (2012).

NOTIFÍQUESE

**MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.
--

Secretario (a)